

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30673 ZARAGOZA

Doña Carmen Montaner Zueras, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal Concurso Voluntario Abreviado n.º 121-12-G, de Vijardín Calatayud, S.L., con CIF n.º B-50817451, con domicilio en Crta. de Valencia, km 253, de Calatayud (Zaragoza), inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, tomo 2456, folio 1, sección 8, hoja Z-25508, Inscrip. 1, de Jesús Antonio Temprado Pelegrín, con DNI n.º 17.438.074-A, y Ana Esmeralda Pomareta Pastor, con DNI n.º 17.435.475-A, se ha dictado el día 22 de julio de 2013 sentencia, aprobando judicialmente el convenio propuesto por dicha concursada y aceptado en la Junta de Acreedores celebrada el día 18 de junio de 2013.

2.- La sentencia se fundamenta en que la propuesta de convenio ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de la normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- La sentencia acuerda formar la sección sexta de calificación del concurso, en la que podrán personarse como parte cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el BOE, para alegar por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

4.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Zaragoza que se interpondrá ante este Juzgado dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la notificación de aquella a las partes personadas, y para las no personadas computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el BOE y en tablón de anuncios del Juzgado.

Zaragoza, 24 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130045862-1